IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67 MADRID NÚMERO 99

EDICTO

Don Jorge Rodríguez Díez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 99 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 1.174 de 2015, instado por el procurador don Juan José López Somovilla, en nombre y representación de "Estrella Receivables, Ltd.", contra don José Antoliano Cañar Sarango, en reclamación de 1.611,22 euros, en los que se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 2016 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta a instancia de la mercantil "Estrella Receivables, Ltd." contra don José Antoliano Cañar Sarango, condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de 1.611,22 euros, así como los intereses de demora calculados al tipo del interés legal y desde la fecha en que se interpuso la demanda, y costas del procedimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/45.556/16)

BOCM-20170111-67